



REGLAMENTO DEL ALUMNO

Aspectos Generales:

La educación, es el resultado del esfuerzo conjunto que se realiza entre el alumno, sus padres y la Institución que los apoya. Con el fin de entregar de manera óptima y eficiente el servicio que nuestro Centro de Estudios ofrece, se ha diseñado este instrumento que contiene un conjunto de deberes esenciales de cumplir por parte de los alumnos y su eventual sanción en caso de infracción e incumplimiento, lo que será informado a los apoderados, pudiendo adoptarse algunas medidas al respecto, las cuales serán oportunamente notificadas al alumno y sus padres según sea cada caso en particular.

Este reglamento será aplicable a todas las actividades académicas o extra programáticas que en representación de la Institución se realicen y en las que participen los alumnos o alumnas de esta Comunidad Educativa.

De conformidad a las normas del Derecho Común, los padres o apoderados deben responder pecuniariamente de los daños causados al recinto, mobiliario u otros objetos por actos de sus hijos o pupilos.

¿QUÉ ES UNA FALTA?

Es falta disciplinaria o falta general, el incumplimiento de obligaciones y/o deberes educacionales como no cumplir con tareas ni trabajos u otros en las fechas señaladas.

Los alumnos o alumnas que por sí solos o se pongan de acuerdo para contravenir normas internas (cumplan o no su objetivo), podrán ser sancionados o aplicárseles medidas en proporción a su gravedad y reiteración.

La medida de expulsión y/o cancelación de matrícula se aplicará exclusivamente para faltas calificadas de gravísimas o por atentados graves contra la convivencia institucional, así calificadas por la Dirección.



Faltas Leves:

1. Llegar tarde al inicio de la jornada escolar o a cada una de las clases impartidas.
2. El incumplimiento del deber en actividades escolares solicitadas por el profesor, o la mantención en mal estado o desorden de materiales, guías o apuntes de clases.
3. No poner atención en clases.
4. Comer, beber, masticar o escupir en instalaciones de la Institución durante el desarrollo de las clases.
5. Actuar irrespetuosamente o faltar el respeto a cualquier persona en clases, actividades o actos organizados por la Institución, sea dentro o fuera de las instalaciones del recinto.
6. Traer a la Institución objetos ajenos a los útiles escolares, como celulares u otros.
7. Mentir o faltar a la verdad frente a los miembros de la Institución.

Faltas Graves:

1. La reiteración o reincidencia del alumno o alumna en el incumplimiento de deberes o en la comisión de faltas leves.
2. No ingresar a clases durante la jornada escolar, quedándose en otras dependencias del recinto.
3. La inasistencia injustificada a clases o actividades extra programáticas, o el intento de justificación por personas que no sean apoderados.
4. Salir de la sala de clases sin autorización del profesor, o alterar el normal y armonioso desarrollo de las mismas.

Especialmente está prohibido, salir a tomar agua, ir al baño, salir a comer, durante la hora de clases, salvo casos debidamente informados al docente, como una enfermedad o circunstancia debidamente justificada ante la coordinación.

5. El uso inapropiado de bienes muebles o de cualquier instalación de la Institución.
6. La comisión al interior del Colegio de conductas que atenten contra las buenas costumbres, que sean inadecuadas o impropias en relación a las actividades de un establecimiento educacional, como por ejemplo, demostraciones de índole sexual o similar.
7. Cometer, intentar cometer o colaborar con fraudes en las evaluaciones o test que realiza el establecimiento educacional.
8. Utilizar sin autorización de la Dirección el nombre o símbolo de la institución.



ATHLETIC STUDY CENTER

Admisión 2018

9. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a cualquier miembro de la Institución, como también agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Hablar o utilizar para mensajería, navegación, juego o en general, mantener encendido un teléfono celular propio o ajeno en la sala en horario de clases.

11. Dedicarse al comercio de cualquier tipo dentro del Colegio. La persona encargada de la confitería no tiene permitido vender durante las horas de clases, por lo que se ruega a los alumnos no insistir. Tampoco está permitido comer ni beber alimentos durante las horas de clases.

Faltas Gravísimas:

1. La reiteración o reincidencia en la comisión de faltas graves.
2. La comisión de un hecho que pueda ser constitutivo o constituya cualquier delito en calidad de autor, cómplice o encubridor del mismo.
3. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o alumna o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
4. Ingresar, distribuir, exhibir, ofrecer, vender, portar, comprar u ocultar material inflamable, armas de cualquier tipo o material pornográfico al interior o fuera de la Institución.
5. Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas o sustancias ilícitas con o sin receta, o encontrarse bajo sus efectos, dentro o fuera de la Institución.
6. Abrir, registrar o destruir física o computacionalmente correspondencia, documentación, archivos o antecedentes de cualquier miembro de la Institución.
7. Promover o participar en desórdenes dentro de la Institución, incluyendo el ingreso, permanencia o salida no autorizada, negativa de retirarse, o impedir el acceso a uno o más miembros de la comunidad educativa a sus instalaciones. Una vez ingresados al centro educativo, los alumnos no podrán hacer abandono de este por su seguridad, a menos que así sea requerido por el apoderado por vía telefónica o electrónica al mail sistemas@athletic.cl con copia s.delgado@athletic.cl
8. Facilitar el acceso al Colegio de personas extrañas a éste, sin autorización expresa de la dirección.
9. Llegar al colegio bajo los efectos del alcohol u otra droga.
10. Sustraer, intentar sustraer, acceder o intentar acceder de cualquier forma a instrumentos de evaluación para anticipar las respuestas en beneficio propio o ajeno.



11. Alterar de cualquier manera los documentos oficiales que se relacionan con el proceso de aprendizaje, como cambiar, alterar, borrar o modificar notas en los informes y certificados, colocar notas en los libros de clases, cambiar o incluir nombres en los trabajos y pruebas, así como cualquier otra conducta semejante.
12. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar o acosar de manera grave a un alumno o alumna u otro miembro de la comunidad educativa.
13. Negarse a exhibir el contenido de los bolsillos, mochilas y/o bolsos que porten los alumnos y alumnas a alguna autoridad del colegio cuando así lo requiera.
14. El desacato de las medidas y/o sanciones que se adopten, tanto durante el curso como al concluir el procedimiento.

VALORES Y PRINCIPIOS ESCENCIALES DE NUESTRA INSTITUCIÓN (Tres "R"):

1.-**RESPETO**: Los alumnos deberán dirigirse adecuadamente a sus profesores/as, personal administrativo, así como a sus compañeros y otros alumnos, de tal manera:

- Están **estrictamente prohibidos** los hechos de violencia (físicos o psicológicos/bulling).

2.-**RESPONSABILIDAD**: Los alumnos deben tenerla e inculcarse en todas las aulas, además de reforzarse en el hogar, de tal manera que:

- Está **estrictamente prohibida** en sala de clases, la utilización de celulares, equipos de música o cualquier elemento distractor pudiendo ser retirados por los profesores o personal administrativo.
- Están **estrictamente prohibidas** las salidas de los alumnos durante las horas de clases. Sólo podrán abandonar la sala de clases una vez finalizado el horario establecido.
- Cada alumno **debe hacerse responsable** de sus objetos personales. La Institución no se responsabiliza por pérdidas o extravíos de objetos.



ATHLETIC STUDY CENTER
Admisión 2018

- Cada alumno **deberá contar con sus materiales y compendio** al iniciar y finalizar la clase con el fin que ésta no sea interrumpida.

3-**RECTITUD:**

- **Es falta grave a gravísima** en caso que se le sorprenda copiando a un alumno/a en sus evaluaciones, las cuales serán anuladas o calificadas con nota mínima a criterio del profesor o autoridad competente de nuestra Institución.

En caso de infracción a la reglamentación interna, la Dirección en conjunto con el cuerpo docente, evaluará la situación y adoptará las medidas que considere pertinentes, que van desde la amonestación hasta la expulsión.